



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2006-00273-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos allegada por la parte demandada [Ind. Exp. Electrónico 004SolicitudEntregaTitulos] y previo a decidir lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Requerir a la parte demandante para que allegue el poder otorgado en debida forma, teniendo en cuenta que el aportado, no identifica plenamente al poderdante, así mismo, para el presente asunto, el poder deberá ser allegado con la respectiva presentación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

369c0ac491664795f8661798be7d09dce52ff7c21854c4e591cc18d613511527

Documento generado en 21/04/2021 09:35:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 022 de 22 de abril de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.